RESOLUCIÓN NÚMERO

001870

Por medio de la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI 023 de 2019

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. D-337 del 23 de diciembre de 2013 expedida el Director General del Servicio Geológico Colombiano mediante la cual se delegan unas funciones y el Manual de Contratación del Servicio Geológico Colombiano, adoptado mediante Resolución N° D-009 de 16 de enero de 2014 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

C O N S I D E R A N D O

Que el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, es un Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, que hace parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI, reconocido por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS como Centro de Investigación mediante la Resolución No. 1239 del 15 de noviembre de 2017, al cual se le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 en materia de contratación administrativa y sus Decretos Reglamentarios.

Que el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** mediante Resolución No. 001496 del 22 de julio de 2019, dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No SASI 023 de 2019, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRIFUGAS DE MESA Y TUBOS PARA MUESTRAS PARA LOS LABORATORIOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 *"Especificaciones Técnicas"*.,** publicándose en el Portal Único de Contratación SECOP II, el Documento Adicional al Pliego de Condiciones Definitivo, junto con sus anexos.

Que, dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones por parte de los oferentes interesados, las cuales se dieron respuesta oportunamente a través de la plataforma SECOP II.

Que mediante adenda No. 1 de fecha 30 de julio de 2019 publicada en la plataforma transaccional del sistema electrónico de Contratación pública SECOP II se modificó el numeral 3.4 del documento adicional denominado pliego de condiciones y el Anexo 2 Especificaciones Técnicas lote 2.

Que el día 31 de julio de 2019, fecha establecida para la presentación de las ofertas, se recibieron propuestas de las siguientes empresas: **GENTECH S.A.S, ANALITICA S.A.S., INSTRUEMNTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S., KASSEL GROUP S.A.S., ARTILAB S.A.,** y **KAIKA**

Que mediante adenda No. 2 de fecha 02 de agosto de 2019 publicada en la plataforma transaccional del sistema electrónico de Contratación pública SECOP II se modificó el cronograma del proceso.

Que mediante adenda No. 3 de fecha 15 de agosto de 2019 publicada en la plataforma transaccional del sistema electrónico de Contratación pública SECOP II se modificó el cronograma del proceso.

Que el Comité Evaluador presentó el respectivo informe preliminar de evaluación, el cual fue publicado el 08 agosto de 2019, del cual se dio traslado a las partes.

"(...) *Una vez efectuada la respectiva evaluación Jurídica, Financiera y Técnica al proceso de la referencia, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRIFUGAS DE MESA Y TUBOS PARA MUESTRAS PARA LOS LABORATORIOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, de conformidad con las especificaciones*

técnicas establecidas en el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas"" el comité evaluador se permite manifestar lo siguiente:

I. EVALUACIÓN

Se presenta el resumen de la evaluación respecto de cada uno de los lotes, así:

LOTE 1

PROPONENTES			EVALUACIÓN			
			EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
1	ANALYTICA S.A.S.	890.935.513-9	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	ARTILAB S.A	800.053.310-8	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	KAIKA S.A.S.	860.001.911-1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	KASSEL GROUP S.A.S.	830.053.900-2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

LOTE 2

PROPONENTES			EVALUACIÓN			
			EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
1	ANALYTICA S.A.S.	890.935.513-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	ARTILAB S.A	800.053.310-8	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	GENTECH S.A.S.	900.754.314-8	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	830.505.910-7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	KAIKA S.A.S.	860.001.911-1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	KASSEL GROUP S.A.S.	830.053.900-2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

LOTE 3

PROPONENTES			EVALUACIÓN			
			EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
1	ARTILAB S.A	800.053.310-8	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	830.505.910-7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	KASSEL GROUP S.A.S.	830.053.900-2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Es necesario señalar que los proponentes que no cumplen con los requisitos habilitantes puede subsanar las novedades de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 en virtud del cual se modifica el Parágrafo 1 y se incluyen los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, razón por la cual se solicita nuevamente a los proponentes respectivos subsanar los requerimientos que se encuentran en la evaluación jurídica, financiera y técnica respectivamente y que a su vez se encuentran en el presente documento antes de la utilización del mecanismo de subasta.... Dado en Bogotá D.C, a los 08 días del mes de agosto de 2019 (...)"

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación no se recibieron observaciones por parte de los oferentes, no obstante, el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** recibió por parte de **ANALITICA S.A.S., KAIKA S.A.S., INTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS** subsanación de documentos requeridos, por lo tanto, se modificó el informe de verificación inicialmente publicado.

Que el Comité Evaluador presentó un nuevo informe de evaluación, el cual fue publicado el 15 de agosto de 2019, arrojando el siguiente resultado:

"(...) Una vez efectuada la respectiva evaluación Jurídica, Financiera y Técnica al proceso de la referencia, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRIFUGAS DE MESA Y TUBOS PARA MUESTRAS PARA LOS LABORATORIOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas"" el comité evaluador se permite manifestar lo siguiente:

I. EVALUACIÓN

Se presenta el resumen de la evaluación respecto de cada uno de los lotes, así:

LOTE 1

PROPONENTES			EVALUACIÓN			
			EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
1	ANALYTICA S.A.S.	890.935.513-9	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	ARTILAB S.A	800.053.310-8	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	KAIKA S.A.S.	860.001.911-1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	KASSEL GROUP S.A.S.	830.053.900-2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

LOTE 2

PROPONENTES			EVALUACIÓN			
			EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
1	ANALYTICA S.A.S.	890.935.513-9	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	ARTILAB S.A	800.053.310-8	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	GENTECH S.A.S.	900.754.314-8	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	830.505.910-7	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

5	KAIKA S.A.S.	860.001.911-1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	KASSEL GROUP S.A.S.	830.053.900-2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

LOTE 3

PROPONENTES			EVALUACIÓN			
			EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
1	ARTILAB S.A	800.053.310-8	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	830.505.910-7	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	KASSEL GROUP S.A.S.	830.053.900-2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Es necesario señalar que los proponentes que no cumplen con los requisitos habilitantes puede subsanar las novedades de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 en virtud del cual se modifica el Parágrafo 1 y se incluyen los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, razón por la cual se solicita nuevamente a los proponentes respectivos subsanar los requerimientos que se encuentran en la evaluación técnica y que a su vez se encuentran en el presente documento antes de la utilización del mecanismo de subasta... En consecuencia, el Comité Evaluador no RECOMIENDA convocar la audiencia de subasta inversa, por cuanto en ninguno de los lotes hay proponentes habilitados. Dado en Bogotá D.C, a los 15 días del mes de agosto de 2019(...)"

Que el 23 de agosto de 2019, a las 10:00 am. se dio inicio a la audiencia de subasta inversa presencial, en la cual el comité evaluador, en atención a los documentos radicados en la plataforma SECOP II, por parte de los proponentes interesados en el proceso, el comité evaluador generó el informe definitivo de evaluación, el cual se dio lectura en la audiencia en el siguiente sentido:

"(...) Una vez efectuada la respectiva evaluación Jurídica, Financiera y Técnica al proceso de la referencia, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRIFUGAS DE MESA Y TUBOS PARA MUESTRAS PARA LOS LABORATORIOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas"" el comité evaluador se permite manifestar lo siguiente:

I. EVALUACIÓN

Se presenta el resumen de la evaluación respecto de cada uno de los lotes, así:

LOTE 1

PROPONENTES			EVALUACIÓN			
			EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
1	ANALYTICA S.A.S.	890.935.513-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	ARTILAB S.A	800.053.310-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	KAIKA S.A.S.	860.001.911-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	KASSEL GROUP S.A.S.	830.053.900-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LOTE 2

	PROPONENTES		EVALUACIÓN			
			EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
1	ANALYTICA S.A.S.	890.935.513-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	ARTILAB S.A	800.053.310-8	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	GENTECH S.A.S.	900.754.314-8	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	830.505.910-7	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	KAIKA S.A.S.	860.001.911-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	KASSEL GROUP S.A.S.	830.053.900-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LOTE 3

	PROPONENTES		EVALUACIÓN			
			EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
1	ARTILAB S.A	800.053.310-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	830.505.910-7	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	KASSEL GROUP S.A.S.	830.053.900-2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Es necesario señalar que los proponentes que no cumplen con los requisitos habilitantes puede subsanar las novedades de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 en virtud del cual se modifica el Parágrafo 1 y se incluyen los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, razón por la cual se solicita nuevamente a los proponentes respectivos subsanar los requerimientos que se encuentran en la evaluación técnica y que a su vez se encuentran en el presente documento antes de la utilización del mecanismo de subasta.

I. REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN

LOTE NO. 2

INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS

(1) Se requiere al proponente INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS para efectos de que allegue Anexo 2 relativo a las especificaciones técnicas de conformidad con el formato definitivo que se encuentra en el SECOP II, al respecto en el allegado se NO enuncia lo siguiente: Vida útil del rotor: ≥ 40.000 ciclos o ≥ 6 años; Capsula en acero inoxidable resistente a ácidos, (Ácido clorhídrico y ácido nítrico diluidos); Sistema con clavija, botón u otro sistema que permita abrir la tapa de la centrifuga en caso de falla eléctrica; Motor libre de mantenimiento sin escobillas. En esa medida, no está igual.
(2) Se requiere al proponente INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS para efectos de que allegue traducción simple de los apartes de documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas o catálogos acorde con el numeral 2.5 del pliego y la nota del presente documento.
(3) Se requiere al proponente INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS para efectos de que allegue carta certificada y traducción simple, por el fabricante acorde con los numerales 5.3.4 del pliego, donde se especifique lo siguiente:

a) Cual es la referencia ofertada para Tubos de 50 mL, cónicos con faldón (de acuerdo a la figura de referencia), de PP, transparentes, con división, centrifugables, sin esterilizar, con tapa a rosca de PE, y con espacio en blanco para escritura. Compatibles con la centrifuga solicitada. Medidas: Diámetro: 30mm x Altura: 116mm ó 29mm x 115 mm.
b) Voltaje de trabajo 110 Volt.
Lo anterior teniendo en cuenta que la referida información no se evidenció en los catálogos allegados.
(4) Se requiere al proponente INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS para efectos de que allegue traducción simple de CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA acorde con el numeral 2.5 del pliego.

ARTILAB S A

(5) Se requiere al proponente ARTILAB S A para efectos de que allegue traducción simple de los apartes de documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas o catálogos acorde con el numeral 2.5 del pliego y la nota del presente documento.
(6) Se requiere al proponente ARTILAB S A para efectos de que allegue carta certificada por el fabricante, en traducción simple, acorde con los numerales 5.3.4 y 2.5 del pliego donde se especifique, para la centrifuga Z366, lo siguiente:
a) Con todos los accesorios, adaptadores, cestillos, y/o soportes necesarios para el funcionamiento óptimo de la centrifuga con los tubos de 50 mL tipo Falcon con faldón y de 15 mL tipo Falcon.
c) Capsula en acero inoxidable, hace falta RESISTENTE A ACIDOS (ACIDO CLORHIDRICO Y NITRICO DILUIDOS)
d) Pantalla hace falta DIGITAL con panel de control por membrana resistente a salpicaduras.
e) Vida útil del rotor: ≥ 40.000 ciclos o ≥ 6 años.
f) Voltaje de trabajo 110 Volt.
g) Con certificados de seguridad eléctrica.
i) Cual es la referencia ofertada para Tubos de 50 mL, cónicos con faldón (de acuerdo a la figura de referencia), de PP, transparentes, con división, centrifugables, sin esterilizar, con tapa a rosca de PE, y con espacio en blanco para escritura. Compatibles con la centrifuga solicitada. Medidas: Diámetro: 30mm x Altura: 116mm ó 29mm x 115 mm.
(8) Se requiere al proponente ARTILAB S A para efectos de que allegue traducción simple de CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA acorde con el numeral 2.5 del pliego y la nota del presente documento.

GENTECH S.A.S.

(9) Se requiere al proponente GENTECH S.A.S. para efectos de que allegue traducción simple de los apartes de documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas o catálogos acorde con el numeral 2.5 del pliego y la nota del presente documento.
(10) Se requiere al proponente GENTECH S.A.S. para efectos de que allegue carta certificada, en traducción simple, por el fabricante acorde con los numerales 5.3.4 y 5.2 del pliego donde se especifique lo siguiente:
a) Con todos los accesorios, adaptadores, cestillos, y/o soportes necesarios para el funcionamiento óptimo de la centrifuga con los tubos de 50 mL tipo Falcon con faldón y de 15 mL tipo Falcon.
b) Con rotor basculante que alcance una velocidad no menor a 3220 x g (4.000 rpm) cuando se empleen los 16 tubos de 50 mL o los 36 tubos de 15 mL.
c) Motor libre de mantenimiento sin escobillas.
d) Velocidad de la centrifuga para trabajar con tubos de baja capacidad de volumen (1,5 mL): ≤ 500 rpm - 14.000 rpm ó ≤ 500 rpm - 15.000 rpm.
e) Capsula en acero inoxidable resistente a ácidos, (Ácido clorhídrico y ácido nítrico diluidos)
f) Pantalla digital con panel de control por membrana resistente a salpicaduras.
g) Vida útil del rotor: ≥ 40.000 ciclos o ≥ 6 años.
h) Voltaje de trabajo 110 Volt.
i) Con certificados de seguridad eléctrica.
j) Referencia ofertada para Tubos de 50 mL, cónicos con faldón (de acuerdo a la figura de referencia), de PP, transparentes, con división, centrifugables, sin esterilizar, con tapa a rosca de PE, y con espacio en blanco para escritura. Compatibles con la centrifuga solicitada. Medidas: Diámetro: 30mm x Altura: 116mm ó 29mm x 115 mm.

(11) Se requiere al proponente GENTECH S.A.S. para efectos de que allegue carta certificada, en traducción simple, por el fabricante NUWIND, de CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA acorde con los numerales 5.3.5 y 5.2 del pliego donde se especifique lo siguiente:
a) Con todos los accesorios, adaptadores, cestillos, y/o soportes necesarios para el funcionamiento óptimo de la centrifuga con los tubos de 50 mL tipo Falcon con faldón y de 15 mL tipo Falcon.
b) Con rotor basculante que alcance una velocidad no menor a 3220 x g (4.000 rpm) cuando se empleen los 16 tubos de 50 mL o los 36 tubos de 15 mL.
c) Motor libre de mantenimiento sin escobillas.
d) Velocidad de la centrifuga para trabajar con tubos de baja capacidad de volumen (1,5 mL): ≤ 500 rpm - 14.000 rpm ó ≤ 500 rpm - 15.000 rpm.
e) Capsula en acero inoxidable resistente a ácidos, (Ácido clorhídrico y ácido nítrico diluidos)
f) Pantalla digital con panel de control por membrana resistente a salpicaduras.
g) Vida útil del rotor: ≥ 40.000 ciclos o ≥ 6 años.
h) Voltaje de trabajo 110 Volt.
i) Con certificados de seguridad eléctrica.
j) Referencia ofertada para Tubos de 50 mL, cónicos con faldón (de acuerdo a la figura de referencia), de PP, transparentes, con división, centrifugables, sin esterilizar, con tapa a rosca de PE, y con espacio en blanco para escritura. Compatibles con la centrifuga solicitada. Medidas: Diámetro: 30mm x Altura: 116mm ó 29mm x 115 mm.

LOTE NO. 3

INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS

(1) Se requiere al proponente INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS para efectos de que allegue Anexo 2 relativo a las especificaciones técnicas de conformidad con el formato definitivo que se encuentra en el SECOP II, lo anterior teniendo en cuenta que sigue sin allegarlo.
(2) Se requiere al proponente INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS para efectos de que allegue traducción simple de los apartes de documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas o catálogos acorde con el numeral 2.5 del pliego y la nota del presente documento.
(3 Se requiere al proponente INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS para efectos de que allegue carta certificada por el fabricante acorde con el numeral 5.3.4 del pliego, donde se especifique lo siguiente:
a) Rotor en material resistente a ácidos y bases (fibra de carbono, PTFE, etc.) de ángulo fijo, con capacidad para seis o más tubos cónicos de 50 mL (tipo falcon) y 12 o más tubos cónicos de 15 mL. Suministrar el número de rotores que sean necesarios para la operación de la centrífuga con los dos tipos de tubos, los cuales deben ser compatibles y funcionar acoplados en la centrífuga descrita en estos términos. Incluir los adaptadores y/o acoples necesarios para la operación con los dos tipos de tubos.
(4) Se requiere al proveedor INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS para efectos de que allegue los CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA vigentes (CENSE y BIOBASE) emitida por la casa matriz correspondiente. Así mismo, dichos documentos deben estar vigente al momento de presentar la oferta y hasta el tiempo de vigencia del contrato, pues los documentos no tienen fecha de vigencia.
De igual forma deben allegar la traducción simple acorde con los numerales 5.3.5 y 2.5 del pliego y la nota del presente documento.

KASSEL GROUP S.A.S

(5) Se requiere al proponente KASSEL GROUP S.A.S. para efectos de que allegue carta certificada por el fabricante y traducción simple acorde con los numerales 5.3.4 y 2.5 del pliego donde se especifique lo siguiente:
a) Motor de inducción
b) Cámara resistente a soluciones y vapores ácidos y básicos.
c) Rotor en material resistente a ácidos y bases (fibra de carbono, PTFE, etc.) de ángulo fijo, con capacidad para seis o más tubos cónicos de 50 mL (tipo falcon) y 12 o más tubos cónicos de 15 mL.... Incluir los adaptadores y/o acoples necesarios para la operación con los dos tipos de tubos.

(6) Se requiere al proponente KASSEL GROUP S.A.S. para efectos de que allegue traducción simple de los apartes de documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas o catálogos acorde con el numeral 2.5 del pliego y la nota del presente documento.
(7) Se requiere al KASSEL GROUP S.A.S. para efectos de que allegue traducción simple de CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA acorde con el numeral 2.5 del pliego y la nota del presente documento.

NOTA: SE REQUIERE A LOS PROPONENTES A EFECTOS DE QUE ALLEGUEN TRADUCCIÓN SIMPLE DE LAS CARTAS DE FABRICANTE (TANTO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS COMO DE DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA) Y LOS APARTES DE LOS MANUALES O CATÁLOGOS QUE CONTENGAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN UN IDIOMA DIFERENTE AL CASTELLANO. ES DE RESALTAR QUE NO ES NECESARIA LA TRADUCCIÓN SIMPLE DE TODO EL MANUAL O CATÁLOGO, BASTA QUE SE REALICE RESPECTO DEL APARTE QUE SERÁ APRECIADO POR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR, ES DECIR, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RESPECTIVO EQUIPO. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA EL NUMERAL 2.5. RELATIVO AL IDIOMA.

II. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, el Comité Evaluador se permite RECOMENDAR convocar para la audiencia de subasta inversa, a los siguientes proponentes por encontrarse habilitados:

LOTE 1

HABILITADOS
ANALYTICA S.A.S.
ARTILAB S.A
KAIKA S.A.S.
KASSEL GROUP S.A.S.

LOTE 2

HABILITADOS
ANALYTICA S.A.S.
KAIKA S.A.S
KASSEL GROUP S.A.S.

LOTE 3

HABILITADO
ARTILAB S.A

Dado en Bogotá D.C, a los 23 días del mes de agosto de 2019(...)"

Que el resultado de la audiencia de subasta inversa fue el siguiente:

Lote 1: *(...) En el lance No. 3 los proponentes* ***ANALITICA S.A.S.,*** *y* ***KAIKA S.A.S.,*** *manifestaron no seguir realizando más lances de mejora de oferta. Teniendo en cuenta el resultado de la puja, el último lance válido más económico (****LANCE No. 3****) fue* ***KASSEL GROUP S.A.S.****, que ofertó un valor total de* ***CUARENTA Y UN***

MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 41.000.000)

Lote 2: (...) *En el lance No. 5, el proponente* ***KAIKA S.A.S.,*** *manifestó no seguir realizando más lances de mejora de oferta. En el lance No. 6, el proponente* ***ANALITICA S.A.S.,*** *manifestó no seguir realizando más lances de mejora de oferta. Teniendo en cuenta el resultado de la puja, el último lance válido más económico (****LANCE No. 6****) fue de* ***KASSEL GROUP S.A.S.****, que ofertó un valor total de* ***VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.500.00)***

Lote 3: *(...) La oferta económica presentada por* ***ARTILAB S.A.,*** *único oferente habilitado para el Lote No. 3, que ofertó un valor unitario de* ***NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CAURENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($9.154.674.45),*** *encontrándose que cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo anterior no se realizaron lances para el Lote No. 3.*

Que así las cosas el Comité Evaluador mediante escrito de fecha 26 de agosto de 2019 recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Subasta Inversa Presencial No. SASI 023 de 2019, de la siguiente forma: *"(...)* Habiéndose iniciado la audiencia de subasta inversa presencial prevista dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRIFUGAS DE MESA Y TUBOS PARA MUESTRAS PARA LOS LABORATORIOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas"*, el Comité Evaluador se permite presentar su recomendación con fundamento en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, previa las siguientes:

I. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que en el último informe de evaluación publicado el 23 de agosto de 2019, en el SECOP II, el Comité Evaluador recomendó convocar para la audiencia de subasta inversa, por encontrarse habilitados, a los siguientes proponentes:

LOTE 1

HABILITADOS
ANALYTICA S.A.S.
ARTILAB S.A
KAIKA S.A.S.
KASSEL GROUP S.A.S.

LOTE 2

HABILITADOS
ANALYTICA S.A.S.
KAIKA S.A.S
KASSEL GROUP S.A.S.

LOTE 3

HABILITADO

SEGUNDA: Que el día 23 de agosto de 2019 se dio inicio a la audiencia de subasta con los proponentes que asistieron por medio de sus representantes legales y sus apoderados respectivamente, verificándose la capacidad jurídica para actuar.

TERCERA: Que, en forma posterior, se abrieron los sobres a través de la Plataforma de SECOP II de las propuestas económicas de los proponentes habilitados por cada lote.

CUARTA: Que a los proponentes asistentes se les indicó el valor de la propuesta económica más baja de conformidad con la plataforma SECOP II de cada lote y se dio inicio a la puja, respectivamente.

QUINTA: Que en relación con cada lote la subasta se desarrolló de la siguiente forma, y obtuvo los siguientes resultados:

Lote No. 1

Al cabo de tres (3) lances, el proponente **KASSEL GROUP S.A.S.,** presentó la oferta más económica con un valor total de ***CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 41.000.000 M/CTE)*** respecto de todos los ítems establecidos en la plataforma SECOP II, oferta que se ajusta a las exigencias del pliego de condiciones. El valor final ofertado tiene un descuento del 16,97%., por lo tanto, de conformidad con el referido porcentaje de descuento final obtenido mediante la subasta, aplicado al valor de cada ítem, se tienen los siguientes valores unitarios:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ADJUDICADO DESPUES DE LA SUBASTA
1	*CENTRIFUGA 14000RPM 6*50 ml falcon*	*1*	*$ 11.900.251*
2	*CENTRIFUGA 15000RPM -16*50 ml falcon*	*1*	*$ 27.605.198*
3	*Tubos Cónicos 50m1 para laboratorio, tipo FALCON*	*1.000*	*$ 1.494.551*
TOTAL			

Lote No. 2

Es de resaltar que, una vez finalizada la audiencia de subasta, se verificó el Sobre 2 – Económico de la plataforma SECOP II relativo a la oferta económica presentada por el proponente **KASSEL GROUP S.A.S.** para el Lote No. 2 y se determinó que el valor ofertado del ítem *"TUBOS CÓNICOS TIPO FALCON CON FALDON 500 UNIDADES"* excede el valor unitario techo, toda vez que dicho valor techo es de $1.428,47 y el valor ofertado por el proponente fue por $ 1.714,00. En ese sentido en relación con el Lote No. 2, **KASSEL GROUP S.A.S.** se encuentra incurso en la causal de rechazo señalada en el literal k del numeral 7.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, el cual señala que una propuesta será rechazada:

> *"(...) k)* ***Cuando el valor de la propuesta económica inicial*** *exceda el presupuesto oficial establecido para el lote respectivo que se va a presentar* ***o exceda los valores unitarios techo*** *o cuando presentada esta no manifieste valor alguno."* (Negrilla fuera del texto)

Por lo expuesto, el proponente no incurso en causal de rechazo, que presentó la oferta más económica, al cabo de cinco (5) lances, es **ANALYTICA S.A.S.,** quien presentó la oferta con un valor total de ***VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 28.462.163 M/CTE)*** de todos los ítems establecidos en la plataforma SECOP II, oferta que se ajusta a las exigencias del pliego de condiciones. El valor final ofertado tiene un descuento del 28,44 %, por lo tanto, de conformidad

con el referido porcentaje de descuento final obtenido mediante la subasta aplicado al valor de cada ítem, se tiene el siguiente valor unitario:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ADJUDICADO DESPUES DE LA SUBASTA	
1	CENTRIFUGA DE MESA DE 4000 RPM	1	$	27.979.147
2	Tubos Cónicos 50m1 para laboratorio, tipo FALCON Con FALDON	500	$	483.016
			$	28.462.163

Lote No. 3

En este lote no hubo ningún lance de mejora de la oferta, razón por la cual, el valor total dado en la propuesta económica inicial establecido en el Sobre 2 – Económico de la plataforma SECOP II relativo a la oferta económica del presente lote por la suma de ***NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($9.154.674,45 M/CTE),*** se considera como la propuesta final para el proponente **ARTILAB S.A.** El valor final ofertado tiene un descuento del 8.34 %.

II. RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo expuesto en las consideraciones que anteceden, el comité evaluador se permite realizar la recomendación por cada lote así:

Lote No. 1

El comité evaluador RECOMIENDA la adjudicación del Lote No.1 del presente proceso de contratación al proponente **KASSEL GROUP S.A.S.,** por un valor total de ***CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 41.000.000 M/CTE)*** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, valor total equivalente a los siguientes valores unitarios:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ADJUDICADO DESPUES DE LA SUBASTA	
1	CENTRIFUGA 14000RPM 6*50 ml falcon	1	$	11.900.251
2	CENTRIFUGA 15000RPM -16*50 ml falcon	1	$	27.605.198
3	Tubos Cónicos 50m1 para laboratorio, tipo FALCON	1.000	$	1.494.551
			$	41.000.000

Lote No. 2

El comité evaluador RECOMIENDA la adjudicación del Lote No.2 del presente proceso de contratación al proponente **ANALYTICA S.A.S.,** por un valor total de ***VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 28.462.163 M/CTE)*** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, valor total equivalente a los siguientes valores unitarios:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ADJUDICADO DESPUES DE LA SUBASTA,
1	CENTRIFUGA DE MESA DE 4000 RPM	1	$ 27.979.147
2	Tubos Cónicos 50m1 para laboratorio, tipo FALCON Con FALDON	500	$ 483.016
TOTAL			

Lote No. 3

El comité evaluador RECOMIENDA la adjudicación del Lote No.3 del presente proceso de contratación al proponente **ARTILAB S.A.,** por un valor total de ***NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($9.154.674,45 M/CTE)*** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugarDado en Bogotá D.C, a los 26 días del mes de agosto de 2019. (...)"

Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal PGN No. 56619 de fecha 28 de junio de 2019, por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($62.308.895)**y Certificado de Disponibilidad Presupuestal SGR No. 221819 expedido el 28 de junio de 2019 por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($49.915.692)**, expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.**

Que la Secretaria General (e) del Servicio Geológico Colombiano, atendiendo la recomendación del Comité Evaluador, y en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **LOTE No. 1** del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI 023 de 2019, cuyo objeto contempló "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRIFUGAS DE MESA Y TUBOS PARA MUESTRAS PARA LOS LABORATORIOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas"., a KASSEL GROUP S.A.S.,** identificada con NIT. 830.053.900-2, por un valor total de hasta **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 41.000.000)**, Incluidos impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el **LOTE No. 2** del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI 023 de 2019, cuyo objeto contempló "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRIFUGAS DE MESA Y TUBOS PARA MUESTRAS PARA LOS LABORATORIOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas"., a ANALYTICA S.A.S.,** identificada con NIT. 890.935.513-9, por un valor total de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 28.462.163)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el **LOTE No. 3** del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI 23 de 2019, cuyo objeto contempló "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRIFUGAS DE MESA Y TUBOS PARA MUESTRAS PARA LOS LABORATORIOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas"., a ARTILAB S.A.,** identificada con NIT. 800.053.310-8, por un valor total de hasta de **NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($9.154.674,45)**, Incluidos impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO OCTAVO: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** publicará el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada el

26 AGO 2019

DALIA INÉS OLARTE MARTÍNEZ
Secretaria General (E)
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

Proyectó: Mario Andrés Martínez Morales – GCC
Revisó: Rubiela González González – Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios
Revisó: Abogado OAJ
Revisó: Lina Álvarez - Abogada – SGC